



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE TAJO

El pleno del Ayuntamiento de Alcolea de Tajo, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 7/2025.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, en previsión de lo cual, se publica dicha modificación presupuestaria:

#### Suplementos de crédito

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
320-22799	Comedor escolar	40.859,00
942-468	A entidades locales menores	19.000,00
TOTAL		59.859,00

#### Bajas o anulaciones en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
151-61903	Plan Estratégico Supramunicipal	12.914,00
231-22799	Trabajos realizados por otras empresas	26.256,00
419-619	Arreglo caminos	20.689,00
TOTAL		59.859,00

Alcolea de Tajo, 28 de noviembre de 2025.—El Alcalde, Ignacio Moreno López.

N.º I.-5955